Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia

RESOLUCION Nº 34/2013.

Neuquén, 24 de Octubre de 2013.

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha de puesta en funcionamiento de la oficina del 0800 CREP, como así la de reorganización del personal que será destinado a la misma y como consecuencia de ello reforzar temporariamente la planta de personal administrativo en esta Defensoria ante el Superior Tribunal de Justicia,;

CONSIDERANDO:

El grado de avance de las cuestiones técnicas necesarias para el funcionamiento de la Oficina 0800 CREP, que permiten su puesta en funcionamiento a partir del día 28 de octubre del corriente año.

Ello motiva la afectación con destino a dicha oficina del agente Jorge Martín Favre, quien presta servicios en esta Defensoría , y la coordinación y asistencia del curso de capacitación que se lleva a cabo en el día de la fecha.

Asimismo se encuentra de licencia por compensación de feria la agente Verónica Lewin, quien se reintegrará el 04 de noviembre del corriente año, permaneciendo solamente en esta Defensoria la Agente Rosa Patricia Palma.

Siendo que en la actualidad en necesario contar con mayor colaboración administrativa tendiente viabilizar la instrumentación de las reformas en curso en este Ministerio Público de la Defensa, lo cual conlleva a la optimización de los recursos tanto materiales como humanos, habiéndose desempeñado con total eficiencia el agente Lucas Varelli, con anterioridad y en tareas que específicamente se le asignaran.

El mencionado agente reviste en la planta de personal de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial, prestando conformidad la responsable Dra. Gabriela Anahi Mattioni con la solicitud efectuada.

Que a los fines de prestar servicios en la Oficina del 08000 CREP, se considera necesaria la afectación por el termino de un mes a partir del 28 de octubre del corriente a los agentes EMILIO ERNESTO FUNES GAZARI, quien presta servicios en la Defensoria Penal Nro. 6 de esta ciudad, y GISELA BERNAT, quien presta servicios en la Defensoria Penal Nro. 4 de esta ciudad

Por ello, y en uso de facultades que son propias, el Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE:

- 1. Poner en funcionamiento a partir del 28 de octubre del corriente año a la Oficina del 0800 CREP, que funcionará en la Sede de las actuales Defensorías de Cámara I y II, sita en Irigoyen Nro 175, tercer piso de esta ciudad
- 2. Disponer que el personal afectado a la Oficina 0800 CRFP se integrará con un agente de esta Defensoria ante el Tribunal Superior de Justicia, quien pasará a prestar servicio en la misma y a dos con agentes que prestan servicio en las actuales Defensorías de Primera Instancia Penal, quienes en su totalidad rotaran en el servicio por el término de un mes.
- 3. Afectar a la oficina del 0800 CREP al agente JORGE MARTIN FAVRE.
- 4. Disponer la afectación temporaria por un periodo estimado de diez (10) días del agente Lucas Fabián VARELLI, a ésta Defensoría ante el Tribunal Superior de Justicia.

- 5. Afectar a la oficina del 0800 CREP por el término de un mes a los agentes: EMILIO ERNESTO FUNES GAZARI, y GISELA BERNAT.
- 6. Notifíquese a los interesados, a la responsable de la Defensoría Adjunta de Gestión Patrimonial, como así también al Señor Defensor de Cámara en ejercicio de la superintendencia, y a los defensores de quien dependen jerárquicamente los agentes afectados
- 7. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su ratificación y a la Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.
- **8.** Regístrese, gírese al cuerpo para su conocimiento y ratificación, Notifíquese, y Archívese.